MANIFIESTA. -

Sr. Juez:

Enrique Mario Sosa (T° 18 F° 318 C.P.A.C.F.), abogado, CUIT 20-10479294-5, DNI 10479294, IVA responsable inscripto, con domicilio electrónico constituido "20104792945", por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, en los autos caratulados: "ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD C/ EDENOR SA S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO", (Expte. Nº CAF 16/2020), a V.S. digo:

En virtud del requerimiento formulado informo a V.S. que el ENRE no ha instruido, por carecer de facultades para ello, a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía para que inicie la acción judicial de lesividad contra las empresas distribuidoras eléctricas a fin de obtener la declaración judicial de nulidad del Convenio, CONVE-2019-44035076- APN-DGDOMEN#MHA, denominado "Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales", del 10 de mayo de 2019 y de los actos dictados en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 590/21 y su aclaratoria, res Resolución ME 0656/2021. (no publicada en B.O.), martes 19 de octubre de 2021, que se acompañan.

Sin perjuicio de ello, recientemente el ENRE a raíz de una solicitud de información requerida por la Subsecretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía tomó conocimiento del inicio de una nueva acción caratulada EN - MECON - SEC DE ENERGIA c/ EDENOR - CONVE 44035075/19 Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO Expte. **CAF 1049/2025**, donde se trataría la lesividad del "Acuerdo de regularización" mencionado.

El Acuerdo de regularización obra agregado a fs. 31/50 de estos actuados y su cláusula décima contempló la facultad del ENRE de promover las acciones judiciales relacionadas con las bonificaciones efectuadas por EDENOR S.A. a usuarios referidas en los puntos 9.2.1.y 9.2.2. del Acta Acuerdo de EDENOR S.A.-

Se acompaña copias de la Resoluciones 590 y 656.-

Tenerlo presente

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE MARIO SOSA
Date: 2025.09.23 15:44:59 ART